



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA

Administración

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION RPT

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION RPT

D. JOSE ANTONIO ROBLES RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA (GRANADA)

HACE SABER: No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de agosto de 2024, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 170 de 3 de septiembre de 2024, por lo que se considera definitivamente aprobado. Trascribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, las modificaciones acordadas:

PRIMERO.- Modificar la vigente Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento en los siguientes puestos de trabajo, con efectos a partir de la aprobación de la Reclasificación por la Comunidad Autónoma, quedando como sigue:

I.- Creación de puestos:

. - Denominación: Secretaria, clase segunda, reservado a Funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada. N.º de puestos: 1, CD:30, CE:21.999,47 €, FP: C, AD: F, Grupo: A1, Escala HN; Subescala: Secretaria, categoría de Entrada, Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

Funciones: Comprende las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en los términos establecidos en la normativa reguladora del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, así como aquellas otras funciones que les sean encomendadas por el ordenamiento jurídico.

. - Denominación: Intervención, Clase Segunda, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada. N.º de puestos: 1, CD:30, CE:21.999,47 €, FP: C, AD: F, Grupo: A1, Escala HN; Subescala: Intervención-Tesorería , categoría de Entrada, Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

Funciones. Comprende las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad en los términos establecidos en la normativa reguladora del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, así como otras funciones que les sean encomendadas por el ordenamiento jurídico, así como otras funciones que les sean encomendadas por el ordenamiento jurídico.

.- Denominación: Tesorería, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención -Tesoreria. N.^o de puestos: 1, CD:24, CE:11.872,19 €, FP: C, AD: F, Grupo: A1, Escala HN; Subescala: Intervención-Tesoreria, Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

Funciones: Comprende las funciones de tesorería y recaudación en los términos establecidos en la normativa reguladora del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, así como otras funciones que les sean encomendadas por el ordenamiento jurídico, así como otras funciones que les sean encomendadas por el ordenamiento jurídico

II.- Supresión de puestos: Una vez aprobada la reclasificación de la Secretaría en Clase segunda, se suprimirían los puestos de:

- Secretaria-Intervención.
- Intervención, en régimen de agrupación (60%)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la RPT, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

El Alcalde

En Güéjar Sierra a 25 de septiembre de 2024
Firmado por: José A. Robles Rodríguez